



## ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

Por el cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 031 de 2012 cuyo objeto es la **““Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable.””**

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.2 DEL DECRETO 734 DE 2012, Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

### CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, está interesado en contratar la **“Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable.”**

Que el día 23 de octubre de 2012, mediante acto administrativo la Ordenadora del Gasto declaró desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017-2012, lo anterior teniendo en cuenta que ningún interesado manifestó interés para participar en el presente proceso y en consecuencia no fue presentada ninguna oferta.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.5 parágrafo 2 del Decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores procedió a iniciar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025 - 2012 prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 06 de noviembre de 2012, mediante acto administrativo la Ordenadora del Gasto declaró desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025-2012, conforme a los resultados de la evaluación jurídica, financiera y técnica.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.5 parágrafo 2 del Decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores procede a iniciar el Proceso de Selección Abreviada



de Menor Cuantía No. 031 - 2012 prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Abreviada de Menor Cuantía, contemplada en el artículo 2 Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 3.2.2.1 y 3.2.2.2 del Decreto 734 de 2012.

Que el cronograma del proceso que se señala a continuación, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de Adenda.

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	N/A
2. MANIFESTACIÓN MYPES O MIPYMES.	N/A
3. Audiencia Informativa preliminar	N/A
4. Acto administrativo de apertura y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	07 de Diciembre de 2012
5. Manifestación de interés por parte de los posibles oferentes	Del 10 al 12 de Diciembre de 2012
6. Audiencia de aclaración de Pliegos Definitivos	12 de Diciembre de 2012 11:00 a.m.
7. Entrega de las propuestas y Cierre del proceso	14 de Diciembre de 2012 11:00 a.m.
8. Evaluación de ofertas	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre.
9. Exhibición o traslado informes de evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de evaluación
10. Adjudicación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término previsto para la publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación. (en Audiencia Pública)



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia



Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados el Pliego de Condiciones y los Estudios y Documentos Previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha de este acto, será el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la Carrera 5ta No. 9 - 03 de Bogotá D. C. – Oficina OH 211 Coordinación Grupo Interno de Trabajo Licitaciones y Contratos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, es **HASTA LA SUMA OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$82.030.680)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, distribuido por vigencia así:

CONCEPTO	VALOR TOTAL PROMEDIO
Valor Presupuesto 2012 – CDP 163112	10.800.000
Valor Presupuesto 2013 – Vigencias Futuras aprobadas	44.496.000
Valor Presupuesto 2014 – Vigencias Futuras aprobadas	26.734.680
<b>TOTAL PRESUPUESTO SELECCIÓN ABREVIADA</b>	<b>\$ 82.030.680</b>

Que las vigencias futuras fueron aprobadas mediante Oficio No. 5.3.0.1 con radicado No. 1-2012-043263 del 06 de Julio de 2012, expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el presente proceso está respaldado para la vigencia 2012 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163112 del 15 de junio de 2012, por valor de DOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$201.610.045.00), expedido por el encargado de las operaciones presupuestales, de los cuales serán afectados DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.800.000.00).

Que el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores certificó mediante comunicado del 20 de Septiembre de 2012, la distribución de las vigencias.

Que el presupuesto anterior equivale a **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS CON 07/100 CENTAVOS (US\$43.530,07)** según lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme el Parágrafo 4 del Artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012, el cual deberá ser consultado en el SECOP – [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el cual establece una tasa de cambio de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 46/100 (\$1.884.46).



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia



Que la apertura del presente proceso de selección, debe ordenarse mediante Acto Administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los Estudios Previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.031 de 2012, cuyo objeto es: **“Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La diligencia de Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 031 de 2012, se llevará a cabo el siete (07) de diciembre de 2012, y se cerrará a las once de la mañana (11:00 a. m.) del día catorce (14) de diciembre de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Entidad [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de 2012.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

**MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA**  
Secretaria General

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez - Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna  
Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán – Coordinadora Interna Grupo de Licitaciones y Contratos  
Proyectó: Liliana Riaño Amaya - Asesora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

GLC 514-137-112

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos  
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747 [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia